Personería Gremial Nº 125



Entidad Fundada el 8 de Octubre de 1947

## Secretaría Gremial e Interior

Av. Montes de Oca 1435/37 (C1270ABB) C.A.B.A.: Jelefonos: 4301-4175/76/77 Correo Electrónico: gremiales@osetya.com.ar Pagina Web: www.osetya.com.ar

1 6 OCT 2019 En la Cudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de octubre de 2019

Señor Director

EX-20 J.L. Y3 SS + COZ - APN-DGDMT#MPY
En caso de nueva presentación referente a otra actarar referencia

Departamento de Relaciones Laborales

Dirección de Negociación Colectiva

Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación

S / D

Tengo el honor de dirigirme a Ud. En representación del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (SETIA), en mi carácter de Secretario Gremial e Interior del mismo, con sede en la calle Montes de Oca Nº 1437 de la C.A.B.A., a fin de solicitarle la convocatoria a una audiencia entre esta Organización Sindical y la Federación Argentina de Industrias Textiles FADIT (F.I.T.A.), con domicilio en la calle Reconquista Nº458 9º piso de la C.A.B.A. con el objeto de presentación y ratificación de un nuevo Acuerdo Salarial arribado entre ambas entidades en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Nº123/90. En concordancia con lo solicitado, se adjunta una copia del mencionado Acuerdo, el que posteriormente a su ratificación, se solicitará la correspondiente homologación.

Asimismo, los paritarios designados a tal efecto son:

Eduardo Peña, DNI Nº16.856.620, Secretario Adjunto

José Eduardo Minaberrigaray, DNI Nº18.196.499, Secretario Gremial e Interior.

Por último, adjuntamos Certificación de Autoridades expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.-

JOSE E. MINABERRIGARAY Secretario Gremial e Interior Consejo Directivo Nacional En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 2019, entre el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (SETIA) con domicilio en Avda. Montes de Oca 1437 C.A.B.A., representada en este acto por su Secretario Adjunto Sr. Eduardo Peña y José Minaberrigaray, Secretario Gremial e Interior, por una parte y por la otra la Federación de Industrias Textiles Argentinas FITA, con domicilio en Reconquista 458 Piso 9°, representada en este acto por su Presidente Sr. Luis Tendlarz y su Secretario Sr. Aldo Linkowski, su Apoderado-Gerente Cont. Eduardo Detoma, con el patrocinio letrado del Dr. Luis Ramírez Bosco, manifiestan haber alcanzado el siguiente ACUERDO:

## I - VIGENCIA DEL CONVENIO.

Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio es desde el 1° de octubre de 2019 al 30 de abril de 2020.

## II - CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA ADICIONAL.

Los empleadores contribuirán, en concepto de contribución extraordinaria adicional a la fijada en el Artículo 34 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 123/90, con la suma de \$ 120,00 por trabajador convencionado, la que se hará efectiva en un solo pago, en la fecha de vencimiento de las contribuciones correspondientes al mes de octubre de 2019

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad y fecha indicadas en el encabezado.